



Perdonada una deuda de 20.309 euros a un hombre con una discapacidad permanente

El Juzgado de Primera Instancia núm.6 de Lleida ha emitido sentencia perdonando a un vecino de Agramunt, con discapacidad total permanente, **una deuda de 20.309 euros al concederle [la exoneración del pasivo insatisfecho](#)** mediante la Ley de la Segunda Oportunidad.

El hombre al que se le ha perdonado la deuda tenía ingresos regulares pudiendo hacer frente económicamente a los gastos que tenía, hasta que **hace más de diez años sufrió un grave accidente a raíz del cual se le diagnosticó una pseudoartrosis traumática severa, reconociéndole la incapacidad total permanente.** Pasó de poder trabajar y tener ingresos suficientes a percibir unos 600 euros mensuales.

La disminución de ingresos sumado a la falta de poder desarrollar su vida con normalidad y, la separación con su pareja llevó al actor a una situación que le imposibilitaba poder hacer frente a las obligaciones contraídas, quedándole una deuda de más de 20.000 euros sin poder liquidar.

La representación legal del endeudado ha estado a cargo del despacho Bergadà Asociados, desde el cual la abogada y socia fundadora, **Marta Bergadà**, ha festejado la decisión del juez ya que han sido tiempo muy difíciles y complicados para su cliente. “Tras ese cúmulo de ...